

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23255 CÁDIZ

EDICTO

Don Alfredo Fernández Rienda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz,

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 256/2020, con NIG 1101242120200002447, por auto de 24 de junio de 2020 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor SONO COOK AND WINEm S,L,, con CIF B87216917 y domicilio social en Los Barios, Polígono Industrial Palmones, Calle Bergantín, n.º 8.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal, de conformidad con lo dispuesto en Auto de 2 de agosto de 2020.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Abastar Concursales, S.L.P. y en virtud de lo dispuesto en el inciso final del art 27.1 L.C. ha designado a D. Manuel Seco Gordillo como persona natural que la represente en el ejercicio del cargo, con domicilio postal en Avenida República Argentina, n.º 18, entre A, 41011 de Sevilla y dirección electrónica concursosonocook@abastarconcurales.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A200030700-1